ACTA DE EVALUACIÓN Nº 13/2022.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022
" ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL"- ID N° 420251.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2022; siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado por **Contratación Directa Nº 10/2022** para la **"Adquisición de Equipamientos para la Dirección de Salud Animal"- ID N° 420.251.-**

- **Dra. Nadia Barrozo,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Dra. Tatiana González,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Lic. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Lic. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

N° de PAC: 420.251.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2022, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.
Forma de Adjudicación: Por Ítem.
Los documentos, objeto de análisis, consisten en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.
- GAESA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas en fecha 25 de octubre del 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** SUMINISTROS MEDICOS S.R.L. **RUC:** 80017436-4 **Correo electrónico:** sumedsrl@gmail.com	21.185.000
2	**Nombre:** GAESA S.A. **RUC:** 80026596-3 **Correo electrónico:** licitacionesgaesa@gmail.com	18.550.800

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones al momento de la apertura.

Lic. Dahiana E. Vera
Resp. UOC DAF
DNDSyBA

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº. 5551

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.	GAESA S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta Folios 01 al 03	Presenta Folios 01 al 03
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta Folio 04	Presenta Folio 04-05
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta Folio 13	Presenta Folio 26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta Folios 15-16	Presenta Folio 28
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta Folios 75 al 90	Presenta Folios 11 al 25

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que las empresas: **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.** y **GAESA S.A.** **cumplen** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.	GAESA S.A.
Nombres y Apellidos	Alicia Liliana Garay	Oscar Bobadilla
En Calidad de	Apoderado Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	3.230.911	4.311.207
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
CONSTANCIA N°	3730803	3739074

Los representantes de las empresas Oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSYBA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y.B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. Nº 8001

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 el Comité corrobora que, conforme al listado proporcionado en el Formulario de Declaración de Miembros presentado, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que no se verifican impedimentos legales.

Seguidamente se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constatado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que los oferentes **cumplen** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dando como resultado que las mismas no presentas errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	SUMED SRL		GAESA S.A.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41123403-003	Porta suero	2	300,000	600,000	390,400	780,800
2	42182601-001	Lámpara quirurgica	3	450,000	1,350,000	790,000	2,370,000
3	42301506-001	Estetoscopio Biauricular pediatrico	5	110,000	550,000	70,000	350,000
4	42301506-001	Estetoscopio Biauricular adulto	5	65,000	325,000	70,000	350,000
5	42181515-008	Cajas para instrumental	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41102601-999	Depilador para Animales	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42295123-9999	Aspirador Quirurgico	2	3,800,000	7,600,000	2,900,000	5,800,000
8	42192001-001	Mesa de Mayo	2	300,000	600,000	1,000,000	2,000,000
9	42295108-001	Mesa Quirurgica en V	2	2,500,000	5,000,000	NO COTIZA	NO COTIZA
10	42295108-001	Mesa Quirurgica	2	2,200,000	4,400,000	2,300,000	4,600,000
11	42295112-002	Mesa para Instrumental	2	380,000	760,000	1,150,000	2,300,000
12	10131601-9999	Jaula transportadora de animales	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10131601-001	Jaula trampa	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL					21,185,000		18,550,800

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Natalia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana
Veterinaria
Reg. Nº

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de las ofertas presentadas por las empresas **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.** y **GAESA S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por los oferentes, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que tanto los accionistas de la empresa como las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros **no registran datos como funcionarios del estado**. Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.			
C.I. N°	**NOMBRE**	**EN CALIDAD DE**	**CONSTANCIA N°**
1.042.246	Félix Benjamín Cabrera Garay	Director General	3735782
3.230.911	Alicia Liliana Garay	Representante Legal	3730803

GAESA S.A.			
C.I. N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**EN CALIDAD DE**	**CONSTANCIA N°**
1.043.452	Julio Cesar Bobadilla Sandoval	Representante Legal	3745200
4.311.207	Oscar Sebastián Bobadilla Galeano	Director Titular	3739074

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 103/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** los cuales deberán presentarse a más tardar el 03 de noviembre del 2022 hasta las 12:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
3. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
5. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
6. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y 2021, que avalen la experiencia requerida.*
7. *Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.*
8. *Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requeridos.*
9. *Explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems N° 2, 3, 4, 7 ,8, 9 y 10.*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana [illegible]
Veterinaria
Reg. N° [illegible]

Este Comité verifica que en fecha 02 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas el oferente **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Asimismo, mediante Nota UOC N° 104/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, se solicita la presentación de ciertos documentos a la empresa **GAESA S.A.,** los cuales deberán presentarse a más tardar el 03 de noviembre del 2022 hasta las 12:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.*
3. *Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.*
4. *Catálogo con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.*
5. *Explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems N° 3, 4 y 10.*

Este Comité verifica que en fecha 03 de noviembre de 2022 a las 11:48 horas el **GAESA S.A.,** remite vía correo electrónico respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis de conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:

Documentos formales - Personas Jurídicas	**SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**	**GAESA S.A.**
	Cumple/No Cumple	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*No Cumple* *Folio 02 (*)*	*Cumple* *Folio 07*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*	*No Presenta*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple* *Folio 03 (*)*	*Cumple* *Folio 06*
Certificado de cumplimiento tributario.	*No Cumple* *Folio 04 (*)*	*Cumple* *Folio 09*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple* *Folio 05 (*)*	*Cumple* *Folio 10*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple* *Folios 75 al 90*	*Cumple* *Folios 86 al 124*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple* *Folios 13, 15-16*	*Cumple* *Folios 18, 20-21*

Lic. Diego Medhetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Liliana González
Veterinaria
Reg. N° 3001

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple* *Folios 32 al 36*	*Cumple* *Folios 81 al 85*

(*) Recibido en fecha 02/11/2022 a las 14:00 hs.

Conforme a la verificación de los documentos formales, el oferente **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**, presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de emisión 14/09/2022 y fecha de vencimiento 19/09/2022, y el Certificado de cumplimiento tributario, con fecha de emisión 16/09/2022 2022 y fecha de vencimiento 16/10/2022, por lo que este Comité verifica que dichos documentos no se encontraban vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por tanto, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**, **no cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos, por lo que se procede a **rechazar** la oferta presentada.

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **GAESA S.A.**, **cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede al Análisis de los precios unitarios propuestos por la empresa **GAESA S.A.**, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	GAESA S.A. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	41123403-003	Porta suero	390,400	390,400	0	0%
2	42182601-001	Lámpara quirurgica	923,750	790,000	-133,750	-14%
3	42301506-001	Estetoscopio Biauricular pediatrico	382,250	70,000	-312,250	-82%
4	42301506-001	Estetoscopio Biauricular adulto	379,500	70,000	-309,500	-82%
5	42181515-008	Cajas para instrumental	248,750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41102601-999	Depilador para Animales	1,846,667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42295123-9999	Aspirador Quirurgico	3,240,000	2,900,000	-340,000	-10%
8	42192001-001	Mesa de Mayo	1,095,000	1,000,000	-95,000	-9%
9	42295108-001	Mesa Quirurgica en V	2,170,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	42295108-001	Mesa Quirurgica	1,903,333	2,300,000	396,667	21%
11	42295112-002	Mesa para instrumental	1,156,875	1,150,000	-6,875	-1%
12	10131601-9999	Jaula transportadora de animales	1,171,288	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10131601-001	Jaula trampa	620,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor de los precios unitarios de los **Ítems N° 3, 4, y 10** propuestos por la empresa **GAESA S.A.**, se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 104/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022 la descomposición de los precios ofertados en dichos Ítems.

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N°. 6561

Este Comité verifica que, en fecha 03 de noviembre de 2022 la empresa **GAESA S.A.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor de los ítems se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto, este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".*

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

Documentos Requeridos	GAESA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y/o 2021 que avalen la experiencia requerida	*Cumple* *Folios 34 al 40*

La empresa **GAESA S.A.** ha presentado copia de facturaciones, con los cuales se demuestra la experiencia en la Provisión de equipos médicos por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **GAESA S.A. cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por último, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación:

Lic. Vera P.
DAF
DNDSyBA

Lic. Diego Medhetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Veterinaria González
Veterinaria
Reg. N° 5501

Documentos Requeridos	GAESA S.A.
Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*Cumple* *Folio 02 (*)*
Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido	*Cumple* *Folio 03 (*)*
Catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	*Cumple* *Folio 07 al 09 (*)*

(*) Recibido vía correo en fecha 03/11/2022 a las 11:48 hs.

Conforme al análisis del catálogo de los bienes ofertados, se constata que la firma **GAESA S.A.** **cumple** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la Capacidad Técnica.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **GAESA S.A.** **cumple** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y en el Art. 28 de la misma, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado.

Por tanto, este Comité recomienda:

La adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10 y 11, por un monto total de **Gs. 18.550.800 (guaraníes dieciocho millones quinientos cincuenta mil ochocientos)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La declaración desierta de los ítems N° 5, 6, 12 y 13, por no haberse presentado oferta alguna, y del **ítem N° 9,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Finalmente, en fecha 07 de noviembre de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Nadia Barrozo

Dra. Tatiana González

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739074
3739074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4311207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 11:11 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **47c4dbf1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739074&codigo_seguridad=47c4dbf1

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana F. Vera P.
Dpto. RRHH DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr[illegible]
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana [illegible]
Veterinaria
Reg. N° [illegible]

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739074
3739074

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 11:11 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **47c4dbf1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739074&codigo_seguridad=47c4dbf1

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Fernando de Vera P.
Dpto. DDJ - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzáles
Veterinaria
Reg. N° [illegible]

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3730803
3730803

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALICIA LILIANA GARAY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3230911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8374e6f2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730803&codigo_seguridad=8374e6f2

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dalia E. Vera P.
Dpto. DOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Liliana González
Veterinaria

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3730803
3730803

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8374e6f2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730803&codigo_seguridad=8374e6f2

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana G. Vera
Dpto. Jur. DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonz...
Veterinaria
Reg. N° ...

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3745200
3745200

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1043452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 12:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **02d050f4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3745200&codigo_seguridad=02d050f4

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNBSVSA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3745200
3745200

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 12:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **02d050f4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3745200&codigo_seguridad=02d050f4

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N° 3301

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3735782
3735782

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX BENJAMIN CABRERA GARAY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1042246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,042,246	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CONTRATADO	2,018	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Nov 3, 2022 3:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9ace6e16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3735782&codigo_seguridad=9ace6e16

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria
Reg. N° 5551

halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 3, 2022 3:08 PM

Lic. Diego Mechetti
Dpto. de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N° 3301

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : 420.251
Nombre del Llamado :"Adquisición de Equipamientos para la Dirección de Salud Animal"
Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	GAESA S.A. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	41123403-003	Porta suero	390,400	390,400	0	0%
2	42182601-001	Lámpara quirurgica	923,750	790,000	-133,750	-14%
3	42301506-001	Estetoscopio Biauricular pediatrico	382,250	70,000	-312,250	-82%
4	42301506-001	Estetoscopio Biauricular adulto	379,500	70,000	-309,500	-82%
5	42181515-008	Cajas para instrumental	248,750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41102601-999	Depilador para Animales	1,846,667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42295123-9999	Aspirador Quirurgico	3,240,000	2,900,000	-340,000	-10%
8	42192001-001	Mesa de Mayo	1,095,000	1,000,000	-95,000	-9%
9	42295108-001	Mesa Quirurgica en V	2,170,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	42295108-001	Mesa Quirurgica	1,903,333	2,300,000	396,667	21%
11	42295112-002	Mesa para instrumental	1,156,875	1,150,000	-6,875	-1%
12	10131601-9999	Jaula transportadora de animales	1,171,288	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10131601-001	Jaula trampa	620,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. 10.[illegible]

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : 420.251
Nombre del Llamado :"Adquisición de Equipamientos para la Dirección de Salud Animal"
Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SUMED S.R.L. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	41123403-003	Porta suero	390,400	300,000	-90,400	-23%
2	42182601-001	Lámpara quirurgica	923,750	450,000	-473,750	-51%
3	42301506-001	Estetoscopio Biauricular pediatrico	382,250	110,000	-272,250	-71%
4	42301506-001	Estetoscopio Biauricular adulto	379,500	65,000	-314,500	-83%
5	42181515-008	Cajas para instrumental	248,750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41102601-999	Depilador para Animales	1,846,667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42295123-9999	Aspirador Quirurgico	3,240,000	3,800,000	560,000	17%
8	42192001-001	Mesa de Mayo	1,095,000	300,000	-795,000	-73%
9	42295108-001	Mesa Quirurgica en V	2,170,000	2,500,000	330,000	15%
10	42295108-001	Mesa Quirurgica	1,903,333	2,200,000	296,667	16%
11	42295112-002	Mesa para instrumental	1,156,875	380,000	-776,875	-67%
12	10131601-9999	Jaula transportadora de animales	1,171,288	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10131601-001	Jaula trampa	620,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana [illegible]
Veterinaria
Reg. [illegible]